

y don N.º de lescharria Cargo Sin otras Arreidas
 de Comendados Alcaldes, de unanimes y virtuos
 mil quatrocientos y once N.º O.º D.º de don
 Thomas de Escobar, y Anco, Curro de Thomas,
 Como Alcaldes ordinarios (que fueron respectiues desde
 el dia de S.º San Juan de junio del año pasado
 de quarenta y dos hasta seis y siete de julio de
 de quarenta y tres, D.º J.º fern.º Lozano, D.º Juan de
 Lozano, Juan de don Lozano, y Benito Guara, de
 Blanco Residuas, y D.º Alonso Jeronimo Cayas
 Lozano, Como Alguacil mayor, Capitulares que
 fueron en el tiempo de los mar.º de que de lesaria
 Cargo, Restituidos ciento sesenta y tres N.º O.º per
 Comesta de ferencia, los diez y ocho mar Comen
 nadamente, y los ciento y cinco restantes los mervio
 nados D.º de donso de los Couos, Antonio Curro de Thomas,
 Juan de don Lozano, y D.º Alonso Cayas
 Lozano, en atencion a lo expresado, y justificado,
 y los otros Benito Guardiola, y D.º J.º fern.º de Guadalupe
 del folio de cuenta de unanimes y virtuos de la obra
 de des cargos D.º Lorenzo Thomas Soriano y

